

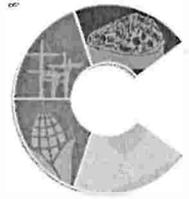


Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 111-2025-A-MDC.

Curahuasi, 04 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI PROVINCIA DE ABANCAY -DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, reconocer a personalidades que resaltan por sus acciones y realzan el nombre del distrito; por lo que, como órgano de gobierno local, le corresponde, reconocer y agradecer a las instituciones que brindan un apoyo desinteresado a las poblaciones más vulnerables de la región.

Que, la Municipalidad Distrital de Curahuasi, considera extender un especial reconocimiento a la fundación Caritas, quienes son una institución de la iglesia Católica sin fines de lucro, quienes brindan un trabajo continuo en favor de las poblaciones más vulnerables del distrito de Curahuasi, dicho trabajo se despliega bajo los principios de la iglesia católica, que prioriza la defensa de la vida, dignidad de la persona humana, amor prójimo, protección de la creación y el compromiso con la justicia social.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, reconocer a personalidades que resaltan por sus acciones y realzan el nombre del distrito; por lo que, como órgano de gobierno local, le corresponde, reconocer y agradecer a las personalidades e instituciones que brindan un apoyo desinteresado a las poblaciones más vulnerables de la región.

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, a la ONG **"CARITAS ABANCAY"**, representado por el Secretario General, **ING. LEÓNIDAS DAVID PAGAZA CASTILLO**, por su destacada labor social en favor de las poblaciones vulnerables del distrito de Curahuasi, bajo los principios de la iglesia católica.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente para su reconocimiento y agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, así como para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

ALCALDÍA
INFORMÁTICA
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Galarza Ojeda
ALCALDE